**GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN PROCESOS DE ATENCIÓN CLÍNICA**

Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022

Julio de 2024

4ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a Maestría y Especialidad en Procesos de Atención Clínica (No aplica para especialidades en Medicina y Estomatología) Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].

**GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A MAESTRÍA Y ESPECIALIDAD EN PROCESOS DE ATENCIÓN CLÍNICA**

**(NO APLICA PARA ESPECIALIDADES EN MEDICINA Y ESTOMATOLOGÍA)**

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS1, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que, además, puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)2, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico /Escenarios de práctica3 | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |  |  |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las opciones educativas de nivel posgrado del área de la salud, que se encuentran en contacto directo con pacientes.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

1. Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>
2. UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>
3. Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a Maestría y Especialidad en Procesos de Atención Clínica (No aplica para especialidades en Medicina y Estomatología), está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **105** ítems para una modalidad escolarizada y **131** ítems en la modalidad mixta, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Si y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Si = 1 determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

1. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio ***“Presenta el Criterio”*** con las siguientes opciones de respuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| **SÍ= 1** | Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem. |
| **NO= 0** | Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar en el espacio de ***“Observaciones”*** a un costado de cada ítem, **tanto la falla del mismo, como la retroalimentación para promover su mejora.** |

1. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos por Criterio.
2. Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual o una estructura multidisciplinaria, se agregará el puntaje correspondiente.
3. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable*.***
4. Finalmente, el examinador indicará, al final de la cédula, el puntaje obtenido, lo que determinará la Opinión Técnico-Académica según lo siguiente:
	* Será **Favorable** cuando se obtengan **93** puntos o más para modalidad escolarizada;
	* Será **Favorable** cuando se obtengan **129** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta;
	* Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con mínimo el nivel educativo del plan y programas; pertenecer al área de la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de programas de nueva creación), y cuenten con experiencia mínima de dos años en el área del posgrado, así como, experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Folio-DG:**  | **Expediente DES:**  | **Expediente CIFRHS:**  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entidad Federativa** |  |  |
|  |
| **Nombre de la institución educativa** |  |  |
|  |
| **Dirección** |  |  |
|  |
| **Teléfono con clave lada** |  | **Correo electrónico** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Nombre del plan y programas de estudio** |  |  |
|  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad educativa** |  |  |  |  |
|  | **Escolarizada** |  | **Mixta** | **N/A** | **No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)** |
| **Tipo de Programa** |  |  |  |  |
|  | **Asignaturas** |  | **Modular** |  | **Competencias** |

|  |
| --- |
| **El plan y programas de estudio se estructura en::** |
|  | **Años** |  | **Semestres** |  | **Cuatrimestres** |  | **Otro** | **Especificar:** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Total de horas y créditos:** | **Teoría** |  | **Práctica** |  |  **Créditos académicos** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Matrícula proyectada a 5 años:** |  | **(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)** |
| **Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:** |  |

|  |
| --- |
| **El plan y programas de estudio fue remitido por:** |
|  | **SEP Federal** |  | **SEP Estatal** |  | **CEIFRHCHIS** |  | **Otro** | **Especificar:**  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de recepción del plan de estudios** |  | **Fecha de evaluación** |
| **DÍA** | **MES** | **AÑO** |  | **DÍA** | **MES** | **AÑO** |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores** |
| **NOMBRE** | **PROFESIÓN** | **CÉDULA****PROFESIONAL** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:** | **FAVORABLE** |  | **NO FAVORABLE** |  |

CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| **Cuerpo de conocimientos que fundamentan en área disciplinar y propuesta curricular** |
|  | Presenta la sustentación teórico-científica de la rama de la especialización del posgrado, desde sus antecedentes filosóficos y epistemológicos hasta la actualidad. |  |  |  |
|  | El plan de estudios establece el objeto de estudio del área de la especialización o maestría. |  |  |  |
|  | Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica del área relacionada con la especialidad o maestría. |  |  |  |
|  | Se basa en las leyes, códigos, normas, etc., más destacadas y vigentes que regulan el ejercicio del área relacionada con la especialidad o maestría. |  |  |  |
|  | Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales de la OMS, OPS y/o de consejos, asociaciones o sociedades relacionadas con el área del posgrado, con una vigencia no mayor a cinco años. |  |  |  |
| **Justificación de la apertura de l****a propuesta educativa** |
|  | Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con el área de la especialidad o maestría a nivel nacional, regional y local, vigente a los últimos cinco años. |  |  |  |
|  | Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo, que justifique la factibilidad y pertinencia de la profesionalización del recurso humano, en términos de equidad y justicia social. |  |   |  |
|  | La institución educativa indica la matrícula proyectada. |  |  |  |
|  | La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa al posgrado, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene mecanismos de colaboración (cartas de intención, convenio, etc. |  |  |  |
| **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, presentados según las diferentes asignaturas que componen el plan y programas.** |
|  | Indica, según asignaturas, los métodos, técnicas y procedimientos propios del área de la especialidad o maestría. |  |  |  |
| **Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina** |
|  | Menciona los escenarios de especialización (comunitarios, hospitalarios, de investigación, etc.) relacionados con la orientación del posgrado. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/11** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

Perfil profesional

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Conocimientos** |
|  | Incluye **conocimientos sobre los enfoques, modelos y bases teórico-epistemológicas, relacionadas con el área de posgrado**, con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación. |  |  |  |
|  | Incluye **conocimientos sobre los enfoques, modelos y bases teórico-epistemológicas, relacionadas con el área de posgrado**, con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación, tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos. |  |  |  |
|  | Presenta competencias de **metodología de investigación**, conforme al área y nivel del posgrado.  |  |  |  |
|  | Presenta las **actitudes** que le permitan asegurar una práctica profesional basada en la comprensión de la diversidad multi e intercultural fundamentada en los derechos humanos, encaminado a dar respuesta a las necesidades de los pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad. |  |  |  |
|  | Presenta las **actitudes** que le permitan desempeñar éticamente su profesión, a nivel individual y colectiva de conformidad con códigos, leyes y normativas aplicables, asumiendo la responsabilidad social, la inclusión y la equidad, |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | Presenta **competencias en Salud Pública y Atención Primaria a la Salud,** orientadas a promover hábitos de vida saludables, fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad, así como a controlar los riesgos y determinantes de salud, desde los modelos salutogénicos. |  |  |  |
|  | Integra las **habilidades para la vida y de aprendizaje**, para favorecer el trabajo en equipos inter y multidisciplinario que faciliten el desarrollo de proyectos con conforme al área del posgrado. |  |  |  |
|  | Desarrolla habilidades de comunicación sincrónicas y asincrónicas en el desarrollo de trabajo colaborativo que permiten la generación de ideas, recursos e intercambiar puntos de vista en diversas áreas de la psicología. |  |  |  |
|  | Presenta **competencias enfocadas al autocuidado** de la salud personal y resiliencia (hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés, medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos). |  |  |  |
| **Congruencia del Perfil Profesional** |
|  | Congruente con el campo disciplinar. |  |  |  |
|  | Congruente con el marco normativo de la profesión. |  |  |  |
|  | Congruente con el perfil epidemiológico y el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional. |  |  |  |
|  | Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional. |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | Coherente con el objetivo del plan de estudios. |  |  |  |
|  | Coherente con los programas de estudio. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/15** |
| **Observaciones generales a este Criterio.** |

* 1. PERFIL PROFESIONAL PARA EL CASO DE PROYECTOS MULTIDICPLINARIOS E INTERPROFESIONALES (Solo aplica para planes y Programas de Estudio que cuenten con un perfil de ingreso abierto a diversas profesiones de la salud).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **2.2.1** | Para el caso de proyectos multidisciplinarios e interprofesionales, el perfil profesional específica el campo de actuación de cada profesional, así como el nivel de participación apegado a su formación básica, sin invadir campos profesionales de otras disciplinas. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | **\_\_\_\_\_/1** |
| **Observaciones generales a este Criterio.** |

Campo clínico

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| **Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social** |
|  | Presenta los programas específicos de práctica a desarrollar por el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica con los que la institución cuenta con carta de intención o convenio. (Se debe evidenciar, según la asignatura, la práctica a realizar, sus objetivos, duración, horas, actividades específicas que se llevarán cabo, su evaluación y la sede correspondiente para su desarrollo |  |  |  |
|  | Las actividades prácticas realizadas en los campos clínicos, consultorios, u otros escenarios de prácticas permiten la adquisición de competencias de especialización relacionadas con el área del posgrado, por medio de procedimientos apoyados en evidencia. |  |  |  |
|  | Las actividades prácticas realizadas en los campos clínicos u otros escenarios de prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento y el perfil profesional. |  |  |  |
|  | Los campos clínicos u otros escenarios de prácticas son congruentes con las actividades descritas en cada programa de práctica. |  |  |  |
|  | Se garantiza que profesionales expertos en el área del posgrado supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas. |  |  |  |
| **Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes** |
|  | La institución educativa presenta cartas de intención o convenios de colaboración (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida). |  |  |  |
|  | Los campos clínicos y/o escenarios de práctica cumplen con la con la reglamentación correspondiente para su operatividad (Acreditación, Certificación, Alta de COFEPRIS o autoridad sanitaria estatal, Alta de Hacienda). |  |  |  |
|  | Presenta el número de estudiantes aceptados dentro de cada sede propuesta con carta de intención o convenio, para el desarrollo de las prácticas. (Presentar dentro de una tabla, de un esquema, etc.). |  |  |  |
|  | Se indican los profesionales expertos en la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, para que supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.  |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_\_ / 10** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

Perfil de ingreso

Instrucciones generales de este apartado: Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | Define como antecedente académico de ingreso el 100% de los créditos de nivel licenciatura de acuerdo al abordaje disciplinar de la especialidad o maestría. |  |  |  |
|  | Establece competencias de metodología de investigación, comprensión lectora, redacción indirecta, pensamiento matemático e inglés. |  |  |  |
|  | Incorpora competencias de actitud relacionadas con la ética profesional del área del posgrado, de servicio y de comunicación. |  |  |  |
|  | Define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso. |  |  |  |
|  | El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables (como examen de conocimientos o examen psicométrico) o modelo de entrevista. |  |  |  |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | **\_\_\_\_ /5** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

 Estructura curricular y programas de estudio y practica

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
| **Estructura y mapa curricular** |
|  | Presenta el modelo educativo institucional que sustenta el plan y programas de estudio. |  |  |  |
|  | Presenta el fin de aprendizaje (o competencia general u objetivo curricular) del plan de estudios, enfocado en el **estudio e intervención de problemas específicos del posgrado**, congruente con el campo disciplinar y pertinente con el diagnóstico epidemiológico y determinantes de salud. |  |  |  |
|  | El plan de estudio vincula la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión los derechos humanos. |  |  |   |
|  | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional. |  |  |   |
|  | Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, créditos, clave y seriación correspondiente. |  |  |  |
|  | El plan indica las horas teóricas y prácticas frente a docente requeridas para alcanzar el perfil profesional, conforme a la normatividad aplicable vigente. |  |  |  |
|  | Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (Debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico). |  |  |  |
|  | Se considera la intervención en primero segundo y tercer nivel de prevención y tratamiento. |  |  |  |
| **Programa de estudio** |
|  | Los programas de estudio presentan objetivos o fines de aprendizaje susceptibles de evaluación.  |  |  |  |
|  | Los programas de estudio se enfocan en el estudio e intervención de problemas específicos del área del posgrado. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación, relacionadas con el área de la especialidad o maestría. |  |  |  |
|  | Los contenidos de cada programa de estudio son congruentes y pertinentes con sus objetivos.  |  |  |  |
|  | Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con el área de la especialidad o maestría. |  |  |  |
|  | Contempla aspectos relacionados con la atención primaria a la salud, desde los modelos salutogénicos, para promover estilos de vida saludable y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. |  |   |  |
|  | Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multi e interdisciplinarios. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio promueven la responsabilidad social. |  |  |  |
|  | Los programas de permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, y la ética profesional. |  |  |  |
|  | Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional. |  |  |  |
|  | Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de diez años a la fecha. |  |  |  |
| **Estrategias de enseñanza – aprendizaje y programa de tutorías** |
|  | Las estrategias de enseñanza– aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y al trabajo en equipo. |  |  |  |
|  | Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia. |  |  |  |
|  | Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen investigación aplicada. |  |  |  |
|  | Se presenta un programa de asesoría y orientación académica enfocada en la atención de los estudiantes. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100%. Deben contar con 24 puntos de 24 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_\_ / 24** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

* 1. ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EL CASO DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES E INTERPROFESIONALES\*

\*Estos programas involucran el tratamiento integral de problemas de salud a través de equipos multidisciplinarios, por lo que pueden ingresar aspirantes de diversas disciplinas del área de la salud. Sin embargo, para evitar la invasión de campos profesionales o incumplir la normatividad, el plan y programas de estudio deberá presentar un tronco común y áreas terminales optativas para cada disciplina.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **5.26.1** | En el caso de proyectos multidisciplinares e interprofesionales, el Mapa Curricular considera un tronco común y las salidas terminales de cada profesional, así como el nivel de participación apegado a su formación básica, sin invadir campos profesionales de otras disciplinas. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | **\_\_\_\_\_/1** |
| **Observaciones generales al Criterio.** |

Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar**  | **Presenta el criterio** | **Observaciones** |
| **Si=1** | **No=0** |
| **Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario** |
|  | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación. |  |  |  |
|  | El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años. |  |  |  |
|  | El 80% del acervo presentado está relacionado con el área de la disciplina. |  |  |  |
|  | Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura. |  |  |  |
|  | Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina. |  |  |  |
|  | Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual. |  |  |  |
|  | Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca. |  |  |  |
|  | Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académico Favorable** | **\_\_\_\_\_\_ / 8** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

### **6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).**

En caso de que la institución educativa contemple en su propuesta educativa la existencia de un acervo bibliohemerográfico digital o virtual, complementario al básico, se consideran los siguientes indicadores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo Bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.** |
| **6.9.1** | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. |  |  |  |
| **6.9.2** | Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina. |  |  |  |
| **6.9.3** | La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_\_ / 3** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

Perfil del docente

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

| Elementos del Perfil del Docente | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Si=1 | No=0 |
|  | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. |  |  |  |
|  | Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). |  |  |  |
|  | El 100% de los docentes cuenta por lo menos con un grado académico con título y cédula profesional de especialidad o maestría de acuerdo al grado académico de la propuesta educativa. |  |  |  |
|  | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. |  |  |  |
|  | En asignaturas específicas del área del posgrado, los docentes cuentan con Licenciatura especifica de la disciplina de la especialidad o maestría y además cuentan con posgrado o experiencia mínima de 5 años relacionados con en el área del plan y programas. |  |  |  |
|  | Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios. |  |  |  |
|  | La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.  |  |  |  |
|  | Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo del área del posgrado. |  |  |   |
|  | Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia. |  |  |  |
|  | Al menos 10% de docentes demuestra experiencia en investigación. |  |  |  |
|  | Al menos 10% de los docentes están afiliados a un organismo profesional. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir con 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_\_ / 10** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Instrucciones generales de este apartado: evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Infraestructura de la Institución Educativa | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa.** |
|  | La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matricula proyectada y acorde al modelo y modalidad educativa. |  |  |  |
|  | Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes. |  |  |  |
|  | Presenta evidencias de un auditorio o espacio de usos múltiples o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio. |  |  |  |
|  | La Institución Educativa presenta evidencia de contar con infraestructura de conectividad a internet y software académico congruente con la matrícula y el programa de estudios.  |  |  |  |
|  | Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo. |  |  |  |
|  | Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura. |  |  |  |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.** |
|  | Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los **escenarios o laboratorios específicos relacionados con el área de la especialidad o maestría**, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. |  |  |  |
|  | Presenta evidencias de los materiales pedagógicos como programas multimedia del área del posgrado, tutoriales, simuladores clínicos, y/u otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, suficientes para la matrícula proyectada.  |  |  |  |
|  | Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios de prácticas o laboratorios y simuladores clínicos. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/9** |
| **Observaciones generales a este Criterio** |

 Sistema de evaluación

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **De los estudiantes:** Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales, actitudinales y éticas de cada asignatura tanto en el espacio escolar como en las sedes y escenarios de práctica |
|  | Presenta criterios para la **evaluación de conocimientos**. |  |  |  |
|  | Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicada, etc., para la **evaluación de habilidades, destrezas, desempeño y actitudes.** |  |  |  |
|  | La evaluación de los estudiantes está reglamentada.  |  |  |  |
| **De los docentes**  |
|  | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa. |  |  |  |
|  | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica. |  |  |  |
|  | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. |  |  |  |
| **De los egresados** |
|  | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados. |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Del plan y programas de estudio** |
|  | Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos. |  |  |  |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable** | **\_\_\_\_\_\_ / 8** |
| **Observaciones generales al Criterio** |

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | Favorable\* | No Favorable |
| Escolarizada |  | 93 puntos o más\* |  | 92 puntos o menos |

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | Favorable\*\* | No Favorable |
| Mixta\* |  | 129 puntos o más\*\* |  | 128 puntos o menos |

\*Ver Anexo Modalidad Mixta en las páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O

VIRTUAL

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta.

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 26 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

1.12 CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia** |
| 1.12.1 | La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/ 1** |

3.11. CAMPO CLÍNICO O ESCENARIO DE PRÁCTICA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 3.- Campo Clínico o Escenarios de Práctica.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia** |
| 3.11.1 | Se presenta un mecanismo legal para garantizar la colaboración o vinculación con los diversos campos clínicos, consultorios u otros escenarios, para el desarrollo de prácticas fuera de la Entidad Federativa, conforme a la normatividad aplicable de la Institución Educativa y de la Institución receptora.  |  |  |  |
| 3.11.2 | La institución educativa garantiza la supervisión a distancia dentro de los escenarios de práctica fuera de la Entidad Federativa. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/ 1** |

4.6. PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

| Perfil de Ingreso en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Sí=1 | No=0 |
| 4.6.1 | Incluye habilidades de manejo de las TICS. |  |  |  |
| 4.6.2 | Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo. |  |  |  |
| 4.6.3 | Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa. |  |  |  |
| 4.6.4 | Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología. |  |  |  |
| 4.6.5 | La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/ 5** |

5.25. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

| Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| --- | --- | --- |
| Sí=1 | No=0 |
| 5.25.1 | Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa. |  |  |  |
| 5.25.2 | Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual. |  |  |  |
| 5.25.3 | Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su estructura pedagógica deben otorgarse dentro de la institución educativa. |  |  |  |
| 5.25.4 | Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en modalidad presencial y aquellas en línea o virtual. |  |  |  |
| 5.25.5 | Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse en línea o virtual estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo del área del posgrado. |  |  |  |
| 5.25.6 | Del total de horas bajo mediación docente, máximo el 40% podrá impartirse en línea o virtual y corresponderá a asignaturas o contenidos teóricos. |  |  |  |
| 5.25.7 | Las horas prácticas bajo mediación docente corresponden al 60% del plan y programas y deberán ser presenciales. |  |  |  |
| 5.25.8 | La institución educativa deberá presentar las cartas descriptivas de todas las asignaturas impartidas de manera presencial, en línea o virtual. |  |  |  |
| 5.25.9 | La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual. |  |  |  |
| 5.25.10 | Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota. |  |  |  |
| 5.25.11 | La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales. |  |  |  |
| 5.25.12 | La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor. |  |  |  |
| 5.25.13 | Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza- aprendizaje. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/13** |

7.11. PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Perfil del docente Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| 7.11.1 | La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio). |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_/ 1** |

8.10. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Infraestructura Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual | Presenta el criterio | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| 8.10.1 | Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, **con el acceso activo para el evaluador.** |  |  |  |
| 8.10.2 | La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual. |  |  |  |
| 8.10.3 | La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** |  **/ 3** |

9.9. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estructura y programas de estudio | Presenta el criterio | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| 9.9.1 | La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 puntos de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | **\_\_\_\_\_/ 1** |

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
* Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
* Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
* Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
* Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matricula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
* Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
* Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
* Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
* Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.
1. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
* Elementos del perfil profesional.
* Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
* Congruencia del perfil profesional.
* Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
1. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
2. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
3. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
* Estructura y mapa curricular.
* Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
* Programas de estudio.
* Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
* Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
* Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
1. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario**. La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
* Acervo básico.
* Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
* Acervo complementario.
* Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
1. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
2. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
* Infraestructura.
* Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
* Equipamiento.
* Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
1. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

**GLOSARIO**

**Actividades educativas:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Actividades prácticas:** Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escarnios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx.](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/)

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Matrícula proyectada:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mecanismos de colaboración:** Conjunto de documentación jurídica que permite la colaboración entre la institución educativa y una sede externa para el intercambio de actividades académicas de práctica.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica**: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico**: Curso o taller diseñado por la institución educativa, destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social**: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945)y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica:** Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

**Supervisión de prácticas:** Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizarla adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA)**

**DE LA CIFRHS**

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. David Kershenobich Stalnikowitz**Secretario de Salud** **Co-Presidente CIFRHS**  | Lic. Mario Delgado Carrillo **Secretaria de Educación Pública****Co-Presidente CIFRHS** |
|  |  |
| Dra. Laura Cortés Sanabria**Secretaria Técnica de la CIFRHS****Co-Presidente de COEVA**  | María del Carmen Salvatori Bronca**Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)** **Co-Presidente de COEVA** |
| Dra. Magdalena Delgado Bernal **Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)** | Mtra. Liliana González Mier **Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)** |
| Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón**Director General de Profesiones (DGP/SEP)** | Dra. Ana Luisa Munive Aragón**Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |
| Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas **Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** | Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo**Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)** |
| Dr. César Alejandro Arce Salinas**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)** | Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas**Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)** |
| Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón**Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** |  Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci**Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)** |
| Dr. Luis Armando González Placencia**Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** | Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco**Representante Institucional y Jefa del Área de la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |

GRUPO TÉCNICO

|  |
| --- |
| COORDINADORESLic. María de Jesús Santiago Martínez Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud**Lic. Laura Estrada Peñaloza**Jefa de Departamento de Información de la Planeación de la Educación en Salud**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga Lic. Julia Rivera Cedillo** |
| **Lic. Rodrigo Guillén Hernández**Jefe del Departamento de Formación Paramédicos y Educación Continua.Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | **Dr. José Alberto Barrón Gámez****Jefe de Departamento**CREE MonterreySistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | **Lic. Patricia Reyes García**Jefe de Departamento de Evaluación Curricular en laDirección General de Acreditación. Incorporación y RevalidaciónSecretaria de Educación Pública |
| **Lic. Verónica Lucero Salazar Briones**EnfermeríaInstituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | **Dr. Alejandro Porras Bojalil**Director General Ciencias de la SaludFIMPES/UNITEC | **Dr. Joaquín López Bárcena** AcadémicoAcademia Nacional Mexicana de Medicina |
| **Mtra. Martha Liliana Morales Aguirre**Directora Nacional del Programa de Fisioterapia FIMPES (Universidad del Valle de México) | **Dr. Juan Raúl Maldonado Coronado**Director AcadémicoFIMPES/UNITEC | **Mtra. Miriam Paola Bretado de los Ríos**Coordinadora Normativa de la Dirección de Enfermería DGCES |
|  | **Mtra. Lucia Olmedo Bastida**Coordinadora de ProgramasInstituto Mexicano del Seguro Social |  |